



REGLAMENTO PARTICULAR

3ª y 4ª FECHA CAMPEONATO NACIONAL DE RALLY HISTORICO

2017

13 de Mayo de 2017

CAPITULO 1 PROGRAMA

ARTICULO - 1 CRONOLOGIA DEL PROGRAMA

Miércoles 3 de MAYO de 2017

Apertura de Inscripciones 11:00 hs.

Jueves 11 de MAYO de 2017

Cierre de inscripciones 18:00 hs.

Viernes 12 de MAYO de 2017

Administrativa Previa Cooper 2338 15:00 a 18:00 hs.

Sábado 13 de MAYO de 2017

Administrativa Previa 07:00 a 07:45 hs.

Sábado 13 de MAYO de 2017

Inspección Técnica 07:00 a 07:45 hs.

Ingreso a Parque Cerrado Estación Ancap
Ruta 5 Km. 19

HORA OFICIAL

08:01 hs. al primer auto

LARGADA TÉCNICA: Ancap Ruta 5 Km. 19

08:01hs.

RECORRIDO 3ª Fecha: Ancap Ruta 5 Km 19, Ruta 5, Florida, Ruta 56, San Gabriel, Reboledo, Camino Vecinal, Ruta 7, Camino Vecinal Ruta 58, San Pedro de Timote, Camino Vecinal, Alejandro Gallinal, Ruta 7, Ruta 56 Florida

RECORRIDO 4ª Fecha: Ancap Ruta 5 y Ruta 56 Florida, Ruta 56, San Gabriel, Ruta 56 km 47 ingreso Camino Departamental, Fray Marcos, Ruta 7, Camino Vecinal, Ruta 12, Tala, Ruta 7, Ruta 80, Mígues, Camino Nacional a Minas, Ruta 8, Bypass Pando, Ruta 101, Cno. Carrasco, Cooper, Sede Club Uruguayo de Rally.

Publicación de Resultados: 20:00 hs.
Entrega de Premios: 20:15 hs.

CAPITULO 2 ORGANIZACIÓN

ARTICULO – 2.1 - ORGANIZACION

La Prueba se disputará de conformidad al Código Deportivo Internacional (y sus anexos) de la Federación Internacional del Automóvil (FIA), el Reglamento Deportivo Nacional (R.D.N.) de la Federación Uruguaya de Automovilismo Deportivo (FUAD), el Reglamento General del Campeonato Nacional de Rally Histórico, el presente Reglamento Particular y sus Anexos, y con la Libro de Ruta de la Prueba, siendo fiscalizado por la Federación Uruguaya de Automovilismo Deportivo.-

DEFINICIÓN

Nombre de la Prueba:	Rally de Florida Histórico
Nombre del Organizador:	Club Uruguayo de Rally
Nombre de la Autoridad Deportiva Nacional:	Automóvil Club del Uruguay
Entidad fiscalizadora:	Federación Uruguaya de Automovilismo Deportivo

COMITÉ DE ORGANIZACIÓN

Sr. Juan Pablo Casella
Sr. Guillermo Talento

OFICIALES DE LA PRUEBA

Comisario Deportivo FUAD	A Confirmar
Comisarios Deportivos C.U.R.	Sr. José Pedro Facello

Director de la Prueba	Sr. Alberto Domingo
Asistentes del Director de la Prueba	Sr. Alejandro Domingo
Comisario Técnico	Sr. Rúben García
Secretaría de la Prueba	Sra. Carina Baldivia
Controlador de Clasificación	Sr. Alberto Domingo
Relaciones Públicas	Sra. Carina Baldivia
Responsable de prensa	Sra. Carina Baldivia
Responsable de Hoja de Ruta	Sr. Alberto Domingo
Relaciones con los competidores	Sra. Carina Baldivia
Jefe de Equipos de Control	Sr. Alfredo Guani

CAPITULO 3 – MODALIDADES GENERALES

CONDICIONES GENERALES

ARTICULO – 3.1 ELEGIBILIDAD

Esta prueba es puntuable para el Campeonato Nacional de Rally Histórico 2017.

ARTICULO - 4 DESCRIPCION

4.1	Distancia total de la competencia	Km.	462
	Número de etapas:		2
	Tipo de superficies de la Prueba	Balasto y Asfalto	

ARTÍCULO - 5 - VEHÍCULOS ADMITIDOS

5.1 Se admitirán los Vehículos Admitidos en Art. 2 establecidos en el Reglamento General del Campeonato Nacional 2017 de la Categoría Rally Histórico y sus anexos.

5.2 CATEGORÍA INVITADOS

Se abrirá una Categoría denominada "Invitados", en forma promocional.

ARTÍCULO - 6 - SOLICITUD DE INSCRIPCIONES

Toda persona que desee participar en la tercera y cuarta fecha del Campeonato Nacional 2017 de la Categoría Rally Histórico, denominada Rally de Florida Histórico deberá enviar a la secretaría del Club, Cooper 2338, teléfono 26050750, en Montevideo –Uruguay solicitud de inscripción debidamente completa hasta el jueves 11 de Mayo.

El costo de la inscripción será: Tripulante Socio \$ 2.000 c/u y Tripulante no Socio \$ 2.300 c/u, la misma deberá ser abonada en Red Pagos. Los competidores Uruguayos deberán disponer de la Licencia de Regularidad vigente expedida por la FUAD. Los Competidores Extranjeros deberán poseer la autorización correspondiente de su ADN de acuerdo al Art. 3.9.4 del CDI.

ARTÍCULO - 7 – SEGUROS

7.1 Los derechos de inscripción comprenden la prima de seguro que garantiza la responsabilidad civil del concurrente respecto a terceros (siempre y cuando el tercero no sea otro concurrente, o indicado como integrante de la organización, hasta un valor global de U\$S 500.000 (dólares americanos Quinientos Mil)) El seguro tendrá vigencia desde el momento de la largada y hasta el fin de la prueba.

En caso de abandono, exclusión o puesta fuera de carrera, se extinguirá automáticamente en ese momento.

7.2 Los automóviles de asistencia, aún siendo portadores de placas específicas emitidas por el organizador, no pueden en ningún caso ser considerados como participando oficialmente de la prueba. Por consiguiente no se encuentran cubiertos por seguro alguno, siendo todo daño causado de exclusiva responsabilidad del propietario.

7.3 El organizador y el Comité de Organización no se hacen responsables, sea cual fuere el caso, de accidentes que pudieran ocurrir o ser causados por cualquier competidor y/o automóvil de competición participante durante el desarrollo del Rally.

7.4 Los participantes que no abonen derechos de inscripción por decisión del organizador, deberán abonar la correspondiente prima del seguro por cada coche.

ARTÍCULO - 8 - MODIFICACIONES, INTERPRETACIONES Y ANEXOS o BOLETINES DEL REGLAMENTO

8.1 Los Directores de la Prueba serán los encargados de la aplicación del presente Reglamento y de sus disposiciones, durante el desarrollo de la prueba.-

8.2 El Comité de Organización se reserva el derecho de modificar las disposiciones del presente Reglamento en conformidad con el Art. 66 del Código Deportivo Internacional.-

8.3 Los Comisarios Deportivos están facultados para tomar una decisión en todo caso no previsto por el presente Reglamento, tal como se establece en el C. D. I.

8.4 Todas las eventuales modificaciones o anexos reglamentarios serán anunciados por medio de boletines fechados y numerados, que formarán parte integrante del presente Reglamento. Dichos boletines serán exhibidos en la Secretaría de la Prueba antes y durante el transcurso de la misma. Igualmente serán comunicados en forma directa a los participantes y estos deberán acusar recibo mediante firma, salvo en caso de imposibilidad material durante el desarrollo de la Prueba.

8.5 Todo reclamo sobre la aplicación y/o interpretación del presente Reglamento será comunicada al Colegio de Comisarios Deportivos que tienen el exclusivo poder de decisión (C.D.I).

8.6 Para la exacta interpretación de este texto serán admitidas las palabras:

- a) **CONCURRENTE:** utilizada para personas físicas o jurídicas.
- b) **TRIPULACIÓN:** ya sea piloto o copiloto.

8.7 La tripulación asume la responsabilidad del concurrente cuando éste último no está a bordo del auto, o en su ausencia.

ARTÍCULO - 9 - OBLIGACIONES DE LOS PARTICIPANTES

9.1 EQUIPAMIENTO.

Será obligatorio el uso de cinturones en todo el recorrido.

En los PC de balasto o tierra es obligatorio el uso de cascos de seguridad.

9.2 ESPIROMETRIA.

De acuerdo a comunicación recibida por la FUAD y el Ministerio de Deporte, con fecha 09/09/2003, los Pilotos y Copilotos deberán aceptar el control de alcohol y anti-doping si así se dispone.

ARTÍCULO - 10 - NUMERACIÓN Y ORDEN DE LARGADA

10.1 La numeración se otorgará de acuerdo al Campeonato Nacional de Rally Histórico 2016.

10.2 El intervalo de largada entre auto y auto, será de 1 minuto. Antes de cada etapa el Colegio de Comisarios Deportivos podrá reordenar las tripulaciones para definir el Orden de Largada de la misma.

ARTÍCULO - 11 - PLACAS Y ESPACIOS RESERVADOS PARA EL ORGANIZADOR

11.1 PLACAS IDENTIFICATORIAS.

11.2 INSCRIPCIONES REQUERIDAS EN LAS PUERTAS.

Una placa identificatoria que contendrá el número de 0.30 x 0.25 mts., será entregada por única vez por el organizador y deberá colocarse en las puertas delanteras del vehículo.

11.3 Queda expresamente prohibido, bajo pena que puede llegar hasta la exclusión, recortar la publicidad obligatoria del Organizador, ni aún cuando sea colocada en otro lugar del vehículo.

11.4 PLACAS DE MATRÍCULA.

Todos los automóviles deberán llevar los números y/o letras de matrícula delantera y/o trasera en lugar visible y reglamentario, de acuerdo a la Ordenanza Nacional de Tránsito.

11.5 IDENTIFICACIÓN DE LA TRIPULACIÓN.

Los nombres del piloto y del navegante, podrán estamparse junto con la bandera de su país de origen, en los vidrios laterales traseros de los vehículos o en la parte superior de las puertas delanteras.

ARTICULO - 12 - DESARROLLO DE LA PRUEBA

12.1 RECORRIDO DE LA PRUEBA.

Será el indicado en la Hoja de Ruta correspondiente a esta Competencia.

12. 2 VERIFICACION ADMINISTRATIVA Y TECNICA PREVIA.

Viernes 12 de Mayo de 15 a 18 hs en Cooper 2338

Sábado 13 de mayo de 07.00 a 07.45 hs.

12.3 PARQUE CERRADO

Sábado 13 de Mayo de 2017 .

Los vehículos participantes deberán presentarse en la Estación de Servicio Ancap de Ruta 5 Km 19 entre las 07:00 hs. y 07:45 hs.

12.4 VERIFICACION TECNICA.

Por decisión del Director de la Prueba junto a los Comisarios Deportivos, en cualquier momento de la misma, incluso después de haber terminado.

12.5 HORA OFICIAL.

Será la de la Dirección de la Prueba, a la que se ajustarán todos los relojes del Equipo de Control.

12.6 CONTROL DE ODOMETROS.

En la 4a. Fecha se permitirá no incluir los Controles de Odómetro para Asfalto y para Balasto debido a que la competencia se realizará el mismo día que la 3a. Fecha y con la misma medición.

12.7 DESCARTES.

La 4a. Fecha se tendrá un (1) solo descarte.-

ARTICULO - 13 - RECOMPENSAS

Se otorgarán trofeos dobles a los tres primeros clasificados en la Categoría Odómetro y Estándar del Campeonato Nacional de Rally Histórico y se adjudicaron los puntos para el Campeonato Nacional de Rally Histórico.

ARTICULO - 14 - ENTREGA DE RESULTADOS FINALES Y PREMIOS

La entrega de Resultados y Trofeos será realizada a las 20.00 hrs. El día Sábado 13 de Mayo de 2017 en el Club Uruguayo de Rally.

ARTICULO - 15 PUNTUACIÓN.

La prueba otorgará la puntuación establecida en el Reglamento General del Campeonato según el Art.13.

La puntuación la obtendrán los Competidores poseedores de Licencia expedido por la Federación Uruguay de Automovilismo Deportivo.

ARTICULO - 16 CASOS NO PREVISTOS.

Todos los casos no previstos en el presente Reglamento, los Reglamentos citados anteriormente y sus anexos, serán resueltos por los Comisarios Deportivos en acuerdo con los Directores de la Prueba.

La falta de información de un autocontrol por parte del competidor se penalizará con el máximo previsto para el mismo, lo mismo si fuera ilegible.-

XXXXXXXXXXXXXX